ÁREA GESTIÓN CONTRATOS
EVALUACIÓN TÉCNICA

Proceso de Contratación Directa 2025-HOMIL

Cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DEL SISTEMA DE CIRCULACIÓN VERTICAL MECÁNICA DENOMINADO ESCALERAS ELÉCTRICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. INCLUYE REPUESTOS NUEVOS, TARJETAS ELECTRÓNICAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO".**

MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA

NIT: 860.025.639-4

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ANDRES RAMIREZ BUITRAGO C.C. 10281494

El oferente en documento independiente y firmado por el representante legal deberá allegar, acreditar, certificar y/o anexar según corresponda cada uno de los aspectos que se relacionan a continuación los cuales se verificaran y calificará como **CUMPLE / NO CUMPLE**:

1. FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- El proponente deberá allegar el formulario de cumplimiento de especificaciones técnicas diligenciado por parte del representante legal relacionando de manera clara las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES y el compromiso de cumplir con lo requerido.

CUMPLE. ALLEGA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

2. CARTA DE AUTORIZACIÓN

- El proponente deberá anexar en su propuesta CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DISTRIBUCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE CASA MATRIZ, con personal capacitado por casa matriz para realizar el mantenimiento de los equipos biomédicos y para comercializar los repuestos/ consumibles objetos del presente proceso.

CUMPLE. ALLEGA CARTA DE EXCLUSIVIDAD

3. PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO (DEBERÁ ALLEGAR CARTA DE COMPROMISMO)

El personal mínimo exigido al contratista será el siguiente:

PERFIL	**INGENIERO ELÉCTRICO Y/O ELECTROMECANICO**
DEDICACIÓN	Según la necesidad de la entidad
NÚMERO DE PROFESIONALES REQUERIDOS	uno (1)
TITULO PROFESIONAL	**Ingeniero eléctrico, electromecánico, industrial o civil requisito tarjeta profesional del Ingeniero**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	El profesional deberá acreditar una experiencia específica mínima de Tres (2) años participando en proyectos de instalación, mantenimientos de escaleras eléctricas y/o electromecánicos, así como en adecuación de infraestructura para su instalación y puesta en marcha.

PERFIL	**TÉCNICO O TECNÓLOGO**
DEDICACIÓN	Según lo necesite la entidad.
NÚMERO DE PROFESIONALES REQUERIDOS	Según la necesidad operativa.
TITULO PROFESIONAL	**Técnico o tecnólogo en electricidad, electrónica, mecánica o electromecánica**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	El profesional deberá acreditar experiencia específica mediante la participación en cuatro (2) contratos, así: Un (1) contrato en el que haya intervenido directamente en la instalación, modernización y puesta en marcha, o mantenimiento de escaleras eléctricas. Un (1) contrato en proyectos que incluyan trabajos eléctricos especializados y adecuaciones locativas para sistemas de transporte vertical, tal como cableado, canalización, conexión de tableros y verificación de protecciones eléctricas.

Nota: Los profesionales mencionados deberán destinar el tiempo de dedicación que sea requerido por la Entidad, de acuerdo con los cronogramas establecidos para la ejecución de los mantenimientos preventivos. Así mismo, en caso de presentarse una falla o daño en los equipos, el contratista deberá garantizar la disponibilidad y prestación oportuna de profesionales para atender las actividades correctivas necesarias, sin que ello implique costos adicionales para el Hospital Militar Central.

Nota: Además del personal profesional mencionado, el contratista deberá contar con personal de apoyo (técnicos, tecnólogos y ayudantes) en caso de ser necesario, a fin de conformar cuadrillas de trabajo que permitan atender emergencias, daños o actividades de mantenimiento de las escaleras que requieran refuerzo operativo.

Nota: En caso de que las certificaciones de experiencia de los profesionales correspondan a auto certificaciones emitidas por el contratista este deberá anexar copia del contrato ejecutado donde se evidencie el desarrollo del objeto que da soporte a dicha experiencia.

Nota: Los profesionales ofrecidos por el contratista deberán estar disponibles para iniciar la prestación de sus servicios a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato. La verificación del cumplimiento de los perfiles y requisitos del personal propuesto se realizará con anterioridad a dicha suscripción, y su aprobación quedará formalizada con la firma del acta de inicio.

El contratista debe certificar que en caso de que la entidad requiera la prestación del servicio de actividades de adecuación e instalación en horas nocturnas y/o días festivos, cuenta con la capacidad necesaria para llevarlo a cabo. La oferta presentada contempla horario diurno, en caso de ser nocturno o festivo se requiere generar un costo adicional.

Todo el personal, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control.

PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

El proponente se compromete a responder administrativamente por el personal a contratar y la responsabilidad será atribuida exclusivamente a la empresa CONTRATISTA, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.

El futuro adjudicatario asumirá todos los riesgos laborales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios de mantenimiento objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre HOMIL y el personal que desarrollará los trabajos.El contratista en coordinación con el Supervisor del Contrato y la Oficina de Seguridad debe gestionar los correspondientes permisos y documentación necesaria como estudios de seguridad del personal, ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarias para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones HOMIL , donde se desarrollaran los trabajos objeto del presente proceso.

REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO

Deberá presentar las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución de los mantenimientos, establecido en el presente pliego de condiciones, con sus respectivos soportes con el fin de acreditar la experiencia; la documentación a aportar es la siguiente:

> Copia de la Cedula de ciudadanía Hoja de vida debidamente diligenciada y firmada. Fotocopia (s) de diploma (s) o Fotocopia de acta de grado (Pregrado) Fotocopia legible de la tarjeta profesional (cuando aplique) Certificación de vigencia profesional COPNIA o del CPNAA para aquellos ingenieros o arquitectos propuestos dentro de la propuesta, el cual deberá estar expedida y vigente con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, so pena de no habilitación de la propuesta. Fotocopias de certificaciones laborales. Para acreditar los títulos técnicos, tecnólogos, post-grados, deberá anexarse fotocopia del diploma respectivo o el acta de grado. Cada una de las certificaciones laborales aportadas como experiencia por el personal propuesto debe indicar como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social del contratante o empleador. Nombre o razón social del contratista o empleado. Alcance de los trabajos ejecutados o funciones de empleo. Fecha de iniciación y terminación, indicando día, mes y año. (En el caso que la fecha solo indique año y mes, para el cálculo del tiempo de la experiencia serán tomados a partir del último día del mes inicial y el primer día del mes final.).La certificación debe venir debidamente suscrita con nombre, firma, cargo, dirección y teléfono de la persona facultada para expedirla. Con el fin de que la Entidad pueda verificar la información suministrada.

CUMPLE. ALLEGA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

CONCLUSIÓN: El Comité Técnico Evaluador informa que la oferta presentada por el oferente **MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA., CUMPLE TÉCNICAMENTE** con la totalidad de los requisitos solicitados en la invitación pública, lo cual lo **habilita** para continuar en el presente proceso de selección.

Nombre:

Comité Técnico Evaluador



TFEIN Rojas Moreno Santiago Andres